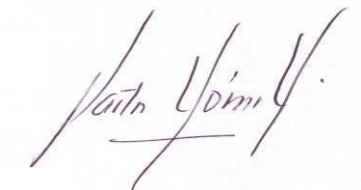


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez, proceso de la referencia informándole que el pagador que fuera oficiado con el fin de materializar la medida cautelar decretada respondió, incluso acreditó la creación de un título judicial por tal concepto. 14 de marzo de 2023.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, catorce (14) de marzo del año dos mil

veintitrés (2023)

Radicado N° 2023-00021

Sustanciación: 147

Visto el informe secretarial anterior, se ordena agregar y poner en conocimiento de la parte demandante la contestación a la medida de embargo decretada por el despacho en el auto que ordenó librar mandamiento de pago, así como la constancia de creación de título judicial en favor del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA